

VI REUNIÓN MINISTERIAL DEL FORO DEL ARCO DEL PACÍFICO LATINOAMERICANO

DECLARACIÓN DE URUBAMBA

Los Ministros de Relaciones Exteriores, los Ministros responsables de Comercio Exterior y los Jefes de Delegación de los países del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano (Arco Pacífico), reunidos en Urubamba, Cusco, Perú, el día 15 de octubre de 2010:

1. Reafirman su firme compromiso en encaminar sus acciones de acuerdo con los valores democráticos y del Estado de Derecho, fundamento indispensable de su diálogo político.
2. Ratifican la vigencia de los objetivos del Arco Pacífico, los cuales radican en constituir un espacio de concertación y convergencia en temas económico-comerciales y de cooperación entre nuestros países; así como el compromiso de desarrollar una estrategia de vinculación que nos permita proyectarnos de manera coordinada y más competitiva hacia la región del Asia Pacífico.
3. Reafirman los lineamientos expresados en la Declaración de Puerto Vallarta y valoran los progresos realizados por los cuatro Grupos de Trabajo, considerando que los informes y recomendaciones emitidos por cada uno de ellos traen consigo importantes aportes para el continuo avance de los objetivos del Arco Pacífico.
4. Reconocen el trabajo desarrollado en el Grupo de Convergencia Comercial e Integración y sus respectivos Subgrupos:
 - a.i. Con relación a la acumulación de origen, ven con satisfacción la profundización del estudio elaborado por el BID, así como las propuestas presentadas por los países con miras al cumplimiento del mandato de avanzar con base en las modalidades 7 a) y 7 b) previstas en la Declaración de Puerto Vallarta. En tal sentido, instan a continuar con los trabajos, asegurando la participación de todos los países, con equilibrio de intereses. Para ello, se prevé un proceso flexible que permita a cada país avanzar en ambas fórmulas, tanto bajo la modalidad de utilizar los acuerdos existentes, como a través de un acuerdo nuevo; y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Declaración de Puerto Vallarta.
 - a.ii. Asimismo, instruyen al Subgrupo de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros a continuar los trabajos para implementar

la certificación electrónica de origen y avanzar en la definición de disposiciones comunes sobre normas y procedimientos relacionados con el origen.

- a.iii. Instruyen al Grupo de Convergencia Comercial e Integración a asumir los trabajos iniciados en el Grupo de Facilitación de Comercio, Infraestructura y Logística en el área temática de Facilitación del Comercio Aduanero, incluyendo entre ellos los temas: ventanilla única, operador económico autorizado y cooperación aduanera.
- b. Servicios.- Agradecen el intercambio de información sobre los acuerdos comerciales vigentes y en negociación entre los países del Arco Pacífico que cuentan con disposiciones en materia de servicios. Se acordó esperar los resultados del estudio solicitado al BID sobre las disposiciones del comercio de servicios en los acuerdos comerciales de los países del Arco Pacífico, que sirva para evaluar las convergencias y divergencias de los mismos, para determinar las modalidades y alcances de las negociaciones en esta área.
- c. Obstáculos Técnicos al Comercio.- Reconocen los avances registrados por este Subgrupo en la identificación de los temas de interés para lograr un grado de convergencia en la gestión de los OTC dentro de la Región, en especial los trabajos en materia de intercambio de experiencias sobre buenas prácticas y las necesidades de cooperación para mejorar la transparencia en sus reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, que conlleva a la facilitación de comercio de las Partes.

Bajo este contexto, el Subgrupo identificará y negociará temas concretos, que deriven en un documento sobre buenas prácticas regulatorias, transparencia, cooperación técnica y regulatoria, partiendo de los principios y obligaciones del Acuerdo OTC de la OMC, y considerará la creación de una instancia técnica con el fin de eliminar los obstáculos innecesarios al comercio.

- d. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.- Reconocen los avances de este Subgrupo en el análisis y evaluación de las necesidades de cooperación en la Región, con el fin de contribuir a la convergencia en materias sanitarias y fitosanitarias y, de este modo, a la facilitación del comercio y la integración regional. En este sentido, se instruye al Subgrupo a realizar un levantamiento de las ofertas de cooperación y, adicionalmente, a desarrollar una propuesta de texto de acuerdo que incorpore los principios del Acuerdo MSF de la OMC y profundice la integración y el acceso a los mercados, con especial énfasis al asiático.
- e. Solución de Controversias.- Reconocen los avances efectuados por este subgrupo en el diseño de un mecanismo de solución de controversias. Sin embargo, reconocen que para que el subgrupo continúe desarrollando su trabajo es necesario que se definan

aspectos generales del proceso de convergencia, especialmente en cuanto a su institucionalidad y la forma jurídica que revestirá sus resultados. En este sentido, se acuerda convocar a este Subgrupo cuando existan avances sustantivos en los otros temas de negociación y se determine la naturaleza jurídica de los acuerdos alcanzados.

5. Reconocen las labores realizadas por el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Económica y Técnica para la Competitividad, en cumplimiento de lo establecido en la Declaración de Puerto Vallarta teniendo en cuenta los efectos positivos que generará el proceso de desarrollo del Arco Pacífico en la mejora de la competitividad y la productividad de los países participantes, principalmente en la erradicación de la pobreza y la conformación de sociedades más justas, inclusivas y equitativas.
6. En tal sentido, resaltan la realización del “Taller de Ciencia, Innovación y Tecnología en América Latina” con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento (CAF), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), el cual contó con una importante participación de expertos vinculados a la política de innovación y competitividad, y cuyas valiosas conclusiones contribuirán a las actividades del Grupo de Trabajo y a los objetivos que viene impulsando el Arco Pacífico.
7. Instruyen al Grupo de Competitividad a continuar con los siguientes proyectos:
 - a. La elaboración del estudio sobre ciencia, innovación y tecnología para la competitividad con la colaboración del BID y la CEPAL, el cual tiene como objetivo analizar la situación actual del Arco Pacífico en lo que respecta a experiencias exitosas, así como los instrumentos e indicadores de competitividad y sistemas de innovación, incluyendo, las buenas prácticas.
 - b. Considerar el desarrollo de un programa de pasantías entre los países del Arco Pacífico en las instituciones responsables de ciencia, innovación y tecnología para la competitividad, evitando duplicidades con otros programas existentes en la región.
 - c. El reforzamiento de la vinculación con los países del Asia Pacífico en las áreas de la ciencia, innovación y tecnología aplicada a la mejora de la competitividad del Arco Pacífico.
 - d. Sobre la base del estudio solicitado al BID y a la CEPAL, realizar un Taller sobre “Cooperación en la Innovación para la Competitividad y la Expansión del Comercio Exterior: Arco Pacífico – Asia Pacífico”. El Taller incluirá las políticas más exitosas de competitividad de algunos países del Asia- Pacífico.
8. Reconocen la importancia del trabajo conjunto de los países miembros del Arco Pacífico para fortalecer el desarrollo de las PYMES a través de la

Ciencia, la Innovación y la Tecnología, en lo cual se dará prioridad a la competitividad sistemática para la producción con calidad, mediante mecanismos de emprendimiento y asociatividad.

9. Instruyen al Grupo de Trabajo de Competitividad organizar una reunión de expertos para elaborar un programa de capacitación de recursos humanos que vincule al sector académico y de investigación con el sector productivo, a fin de aumentar la especialización técnica y la transformación productiva como apoyo necesario al fortalecimiento de la competitividad en los países del Arco Pacífico. A tal efecto se solicitará la colaboración del BID, CEPAL y CAF.
10. Valoran el rediseño realizado a la Página Electrónica Oficial del Arco Pacífico, con el apoyo del BID. Al respecto, la actualización de dicha página estará a cargo de la Secretaría Pro Tempore, con base en la información proporcionada por los Grupos de Trabajo y el Grupo de Reflexión de acuerdo a los Lineamientos Generales del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano.
11. Asimismo, ven con satisfacción la creación de una Red de Instituciones Nacionales de Fomento de la Competitividad.
12. Alientan a continuar con el desarrollo de un portal de PyMEs que facilite el comercio y la vinculación de las empresas del Arco Pacífico.
13. Agradecen la colaboración de la CEPAL en la elaboración de los estudios y perfiles de proyectos contenidos en el documento “Ciencia y Tecnología en el Arco del Pacífico Latinoamericano: espacios para innovar y competir”:
 - a. La realización de un inventario y una evaluación de los actuales instrumentos de fomento de emprendimientos innovadores en el Arco Pacífico y de la región Asia Pacífico.
 - b. La identificación de las mejores prácticas para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Arco Pacífico, a fin de fortalecer su competitividad.
 - c. La identificación de las mejores prácticas sobre instrumentos de fomento de la transformación productiva del Arco Pacífico.
14. Al respecto acuerdan la necesidad de llevar a cabo dichos trabajos con miras a implementar proyectos concretos y emprendimientos conjuntos de cooperación, a fin de mejorar la competitividad en los países miembros.
15. Reconocen la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre Facilitación del Comercio, Infraestructura y Logística en las siguientes áreas temáticas:
 - a. Transporte marítimo:
 - i. El avance en el diseño, formulación, implementación y mantenimiento de la plataforma tecnológica que recoge los

compendios de legislación, normas y procedimientos logísticos, que permitirán un mejor desempeño de cadenas logísticas entre los países del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano.

- ii. Los esfuerzos y avances realizados por el Grupo de Trabajo en la identificación de indicadores de desempeño de transporte marítimo, los cuales permitirán el intercambio de experiencias y mejores prácticas, con miras a impulsar una conectividad más eficaz y eficiente en la región y en su proyección hacia el Asia Pacífico.

b. Transporte Aéreo:

Subrayan la importancia de la formulación y elaboración de un estudio, en cooperación con la CAF, que identificará las dificultades y oportunidades que se presentan en la conectividad aérea entre los países del Arco Pacífico y de éstos con el Asia Pacífico.

c. Sistemas aduaneros:

- i. Constatan los trabajos realizados por el Grupo en la identificación de temas prioritarios en materia aduanera que abarcan áreas tales como: el Operador Económico Autorizado, la Implementación de Ventanilla Única, y el avance en la identificación de capacidades y necesidades de los países en materia aduanera, lo cual permitirá la elaboración de una matriz de oferta y demandas. La información recabada servirá de base al BID para la elaboración del estudio que identifique buenas prácticas de gestión y facilitación aduanera. Dicho estudio será revisado por el Grupo de Trabajo de Convergencia Comercial e Integración.
- ii. Agradecen la colaboración del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), del BID y de la CAF, en la realización del “I Taller de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior: Consideraciones y propuestas para la acción regional en el marco del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano” a realizarse en Valparaíso, Chile.

16. Valoran y destacan la continua actualización y consolidación de proyectos regionales de inversión, en cumplimiento del mandato de alcanzar avances significativos y trabajar conjuntamente con el Grupo de Trabajo sobre Promoción y Protección de las Inversiones, en especial en la implementación del Portal de Inversiones.

17. Con base a lo anterior, los Ministros y los Jefes de Delegación instruyen al Grupo de Trabajo sobre Facilitación del Comercio, Infraestructura y Logística a:

- a. Continuar las labores y los esfuerzos encaminados a la actualización y/o suscripción de acuerdos en materia de transporte de carga aérea, que incluya acuerdos de códigos compartidos, con la finalidad de fortalecer el acercamiento a los países del Asia Pacífico;
- b. Iniciar el estudio que identifique las oportunidades y dificultades en la conectividad aérea entre los países miembros de Arco Pacífico y de éstos con Asia Pacífico, que se realizará con el apoyo de CAF, basado en los términos de referencia consensuados y aprobados por el Grupo de Trabajo;
- c. Efectuar un análisis detallado y comparativo en materia de transporte marítimo, que conlleve a profundizar un inventario de oportunidades y dificultades en los países del Arco Pacífico y aquellos de la región de Asia Pacífico;
- d. Como parte de la plataforma tecnológica permanente creada, solicitan al BID sistematizar los indicadores marítimos y portuarios de rendimiento identificados y, en la medida de lo posible, identificar aquellos aspectos comunes en una metodología de cálculo empleada;

18. Resaltan la estrecha colaboración entre el Grupo de Trabajo de Facilitación del Comercio, Infraestructura y Logística y el Grupo de Trabajo sobre promoción y protección de inversiones en la consolidación de la matriz de proyectos regionales promocionables hacia el mundo para atraer inversión a la región.

19. Se congratulan por los avances alcanzados en el marco del Grupo de Trabajo sobre promoción y protección de inversiones en la consolidación de un portal de inversiones que presenta: i) información macroeconómica, ii) información sobre regímenes de inversión e incentivos iii) información relacionada con los acuerdos comerciales, de inversión y de doble tributación de los países del Arco Pacífico. Reconocen además la conveniencia de vincular la iniciativa desarrollada por el BID sobre encadenamientos productivos al portal de inversión.

- a. Reconocen la necesidad de continuar explorando el comportamiento de la inversión extranjera en los países del Arco Pacífico con miras a determinar sectores relevantes en la región.
- b. Resaltan la importancia de explorar actividades relacionadas con estándares de protección a las inversiones e instruyen al Grupo para desarrollar actividades en este sentido.
- c. Considerando que gran parte de las actividades e iniciativas encomendadas al Grupo de promoción y protección de inversiones se relacionan con actividades de promoción, instan a los organismos encargados en cada país de las actividades de promoción a las inversiones, a que participen activamente en el trabajo del Grupo.

- d. Instruyen al Grupo de Trabajo de Inversiones para:
 - i. Consolidar un documento de trabajo sobre las actividades de promoción y atracción de inversiones.
 - ii. Solicitar al BID la elaboración de un estudio comparativo en materia de estándares de protección a las inversiones establecidos en los acuerdos internacionales de inversión entre los países del Arco Pacífico.
 - iii. Continuar con las actividades de profundización de información económica en los países del Arco Pacífico para la identificación de sectores relevantes a nivel regional.
 - iv. Continuar, con el apoyo de la OEA, con la participación de expertos internacionales en materia de controversias inversionista – Estado con el fin de prevenir y fortalecer la capacidad de atención y manejo de este tipo de controversias por parte de los Estados.
 - e. Recomiendan el apoyo de iniciativas para el desarrollo de un Centro de Asesoría Legal en materia de controversias internacionales de inversión que sea independiente, con vocación de multilateralidad y con las más altas calidades técnicas como la que viene siendo adelantada por países latinoamericanos con apoyo del BID, la OEA y la UNCTAD.
20. Encomiendan al Grupo de Reflexión que se incluya dentro de la estrategia de vinculación con el Asia – Pacífico la celebración de encuentros empresariales entre los países miembros del Arco Pacífico y con los países del Asia Pacífico con la cooperación de entidades multilaterales de crédito y desarrollo de la región, principalmente del BID y de la CAF.
21. Agradecen la oferta de Colombia de organizar el próximo año un encuentro de empresarios inversionistas de los países del Arco Pacífico.
22. Invitan a los organismos regionales a apoyar a los países del Arco Pacífico para aprovechar los foros existentes y con ello consolidar la identidad del Arco Pacífico y proyectarla como referente en la región y en el Asia Pacífico.
23. Instruyen al Grupo de Reflexión para que estructure un plan de divulgación de los trabajos desarrollados en el contexto del Arco Pacífico a efectos de brindar información a la sociedad civil de nuestros países y en especial a nuestros sectores productivos de bienes y servicios.
24. Agradecen a la CEPAL y al BID el estudio “El Arco Pacífico Latinoamericano, construyendo los caminos de complementación e integración con el Asia” e instruyen al Grupo de Reflexión a que sobre la base de las recomendaciones del estudio establezca una agenda de aproximación al Asia Pacífico.
25. Instruyen a los Altos Funcionarios del Arco Pacífico a revisar los avances de los grupos con el objetivo de definir las iniciativas y las metas prioritarias

que deberán orientar su trabajo futuro a más tardar en el primer trimestre de 2011.

26. Reiteran el mandato para que el Grupo de Reflexión someta una propuesta para establecer contacto con las instancias de Asia Pacífico, en particular con ANSEA, y con base en ella organizar una reunión de alto nivel entre ambos mecanismos.
27. Con el fin de continuar el perfeccionamiento de los esquemas de trabajo y procedimientos del Arco Pacífico y para cumplir de manera eficiente con sus objetivos y lineamientos, instruyen al Grupo de Reflexión para que formule una propuesta general que incluya consultas, en un plazo que no exceda de 30 días, para un nuevo esquema de sedes y fechas de las reuniones de los grupos de trabajo, con el fin de garantizar el uso más efectivo de los recursos disponibles, una más amplia participación de los países miembros y evitar la duplicación de esfuerzos.
28. Ratifican su decisión de realizar la Séptima Reunión Ministerial del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano en Guatemala en el segundo semestre de 2011 y acuerdan realizar la Octava Reunión Ministerial en Colombia.
29. Manifiestan su alto aprecio al valioso apoyo que vienen brindando a lo largo del proceso de desarrollo del Arco Pacífico, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).
30. Agradecen al Gobierno del Perú por la organización de la VI Reunión Ministerial del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano, así como por la hospitalidad brindada por el pueblo de Urubamba.

Los Ministros de Relaciones Exteriores, los Ministros responsables de Comercio Exterior y los Jefes de Delegación de los países del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano acuerdan la presente Declaración, en la ciudad de Urubamba, el 15 de octubre de 2010.